

Visto el Decreto N° 465/04 (B.O.C.B.A. N° 1912), reglamentario del Título II (arts. 68 a 98) de la Ley N° 471, la Resolución N° 2.075-MHGC/07 (B.O.C.B.A. N° 2735), el Acta de Negociación Colectiva de la Comisión Paritaria Central N° 13/07 y la Nota N° 3.658-DGTALMH/07, y CONSIDERANDO: Que, mediante el acta de negociación colectiva enunciada precedentemente, celebrada en el marco de la Comisión Paritaria Central, constituida al efecto del tratamiento de temas relacionados con el otorgamiento de mejoras salariales sectoriales, se ha acordado otorgar a determinado personal, similares aumentos a los establecidos para el Escalafón General del Personal de Planta Permanente de la Administración Pública en la Resolución N° 2.075-MHGC/07; Que dicha mejora salarial alcanza al personal encuadrado en los Agrupamientos de Auxiliares Jurídicos y de Auxiliares Operativos del Escalafón de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución N° 1.960-SHyF-PG/05 (B.O.C.B.A. N° 2285) y consiste en un aumento porcentual del ocho por ciento (8 %) a partir del 1° de mayo de 2007 y del siete con 40/100 por ciento (7,40 %) desde el 1° de septiembre del corriente año, respecto de la asignación de categoría de los aludidos agrupamientos; Que, consecuentemente, corresponder hacer extensivo al personal precedentemente descripto, el fondo de garantía remunerativo instituido por el artículo 7° de la Resolución N° 2.075-MHGC/07; Que el gasto que demanda el cumplimiento del acuerdo alcanzado, ha sido avalado por el informe técnico emitido por la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto; Por ello, conforme las facultades conferidas por la reglamentación del artículo 80 de la Ley N° 471, según lo dispuesto mediante Decreto N° 465/04,

**El ministro de hacienda resuelve:**

*Artículo 1°:* Inclúyese en los términos de los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 2.075-MHGC/07 al personal encuadrado en los Agrupamientos de Auxiliares Jurídicos y de Auxiliares Operativos del Escalafón de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución N° 1.960-SHyF-PG/05, determinándose las nuevas escalas salariales en las sumas que se consignan en los Anexos I y II, respectivamente, que se adjuntan a la presente, y que, a todos sus efectos, forman parte integrante de la misma.

*Artículo 2°:* Inclúyese al personal determinado en el artículo 1° de la presente resolución, en los alcances del artículo 7° de la Resolución N° 2.075-MHGC/07.

*Artículo 3°:* Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás efectos remítase a la Dirección General de Recursos Humanos. Cumplido, archívese